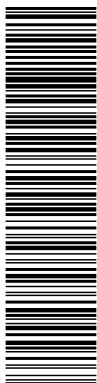


DOCUMENTO _DECRETO: <b>DECRETO 19/591</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2019/591,IDX_CP1: 2019/591</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>AJ6JH-H0AL3-I1WY0</b> Fecha de emisión: <b>5 de septiembre de 2019 a las 12:44:21</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General Firmado 04/09/2019 10:21 2.- Alcaldesa de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 04/09/2019 13:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2019 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163410 AJ6JH-H0AL3-I1WY0-64B8ACEAE6C6C1049A09BEF4201CEC42F4AC6A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://data.sgoziza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&sen\_LI=4&idioma=1



Plaza Juan de Urutia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

## CULTURA

Ref.: 2019/121/S999

### DECRETO

Por acuerdo plenario del día 25 de abril de 2019, se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Amurrio para el ejercicio 2019, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado.

Las bases reguladoras de las subvenciones vienen recogidas en el Capítulo VII de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y fueron publicadas en el BOTHA de 10 de julio de 2019, entre las que figuran la base 46. Ordenanza reguladora del certamen de pintura navideño.

Se solicita informe de consignación presupuestaria y de fiscalización previa a la Intervención municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación de general y pertinente aplicación.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con el informe del Técnico de Cultura y los informes de la Intervención Municipal, por causa manifiesta de urgencia, considerando en este caso acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución por Decreto de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/377 de 15 de julio de 2019, ya que, esta semana no está prevista la celebración de sesión de la Junta de Gobierno Local, esta Alcaldía en uso de las facultades que le están legalmente conferidas DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el certamen de pintura navideña de 2019, de acuerdo a la base 46. de la Norma reguladora publicada en el BOTHA de 10 de julio de 2019, con el siguiente contenido íntegro:

“**Entidad Adjudicadora Organismo:** Ayuntamiento de Amurrio.

**Dependencia:** Área de Cultura.

**Beneficiarios:** Personas menores de 14 años, vecinas de Amurrio que cumplan los requisitos de las bases.

**Requisitos y forma de presentación de obras:**

Tema obligatorio: “la Navidad”.

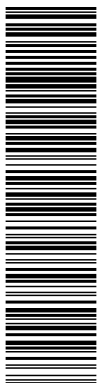
Se admite cualquier técnica: dibujo, pintura, collage, etc... Una obra por concursante.

Cada obra podrá tener un máximo de dos personas autoras.

Dimensiones máximas: 50x40 cm. No se admitirán fotocopias coloreadas.

Las obras se entregarán del 9 al 21 de diciembre en la Kultur Etxea.

DOCUMENTO _DECRETO: <b>DECRETO 19/591</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2019/591,IDX_CP1: 2019/591</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>AJ6JH-H0AL3-I1WYO</b> Fecha de emisión: <b>5 de septiembre de 2019 a las 12:44:21</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General Firmado 04/09/2019 10:21 2.- Alcaldesa de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 04/09/2019 13:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2019 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163410 A,6,JH-H0AL3-I1WYO,64B8ACEAECE66C1048A09BEF4201CEC42F4AC6A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://data.sgoizta.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_codi=2&en\_La=4&idioma=1



Plaza Juan de Urutia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

La obra estará acompañada en el reverso con los datos del autor o autora: Nombre y apellidos, edad, número de teléfono y título de la obra.

**Objeto:** La presente convocatoria tiene por objeto regular, la concesión de los premios del certamen de pintura navideña, en régimen de concurrencia competitiva.

**Cuantía:** Categoría A hasta 6 años (incluidas las personas nacidas en 2013):  
Diploma y regalo.  
Diploma y regalo.  
Diploma y regalo.

Categoría B de 7 a 10 años (personas nacidas entre 2009 y 2012):  
1º 60 € (en material de pintura) y diploma.  
2º 50 € (en material de pintura) y diploma.  
3º 40 € (en material de pintura) y diploma.

Categoría C de 11 a 14 años (personas nacidas entre 2005 y 2008):  
70 € (en material de pintura) y diploma.  
60 € (en material de pintura) y diploma.  
50 € (en material de pintura) y diploma.

**Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención:** El presupuesto municipal para el presente ejercicio de 2019, contiene una partida destinada al certamen de pintura navideña dotada con 330 euros para el pago de los premios.

**Examen de las bases, información y documentación:** En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945891161, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes en horario de 9: 00 a 14: 00 horas de lunes a viernes.

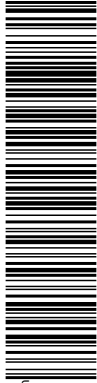
**Lugar y plazo para la presentación de obras:** En la Casa de Cultura (C/Landako 8, 01470 Amurrio – Araba) días laborables del 9 al 21 de diciembre de 2019, ambos incluidos, de 10:00 a 14:00 horas, pudiendo ser también enviadas por correo certificado o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Solo se admitirán a trámite las obras presentadas en tiempo y forma. Las obras presentadas se ajustarán a lo establecido en las Bases.

**Jurado y criterios de valoración:** El jurado estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del arte. El jurado decide sobre la aceptación de obras no ajustadas a las bases y decide la concesión de los premios. Su fallo, que se entiende discrecional, atenderá a valores artísticos, originalidad y aportación del mensaje navideño dentro del lenguaje artístico.

**Medio de notificación:** Las notificaciones de las resoluciones de premios del certamen de pintura navideña se efectuarán mediante publicación en la página web municipal. Siendo las personas premiadas y seleccionadas notificadas por correo ordinario.

**Plazo para resolver:** 1 mes.

DOCUMENTO _DECRETO: <b>DECRETO 19/591</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2019/591,IDX_CP1: 2019/591</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>AJ6JH-H0AL3-I1WY0</b> Fecha de emisión: <b>5 de septiembre de 2019 a las 12:44:21</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General Firmado 04/09/2019 10:21 2.- Alcaldesa de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 04/09/2019 13:48  ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2019 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163410 A,6, JH-H0AL3-I1WY0-64B8ACEAE6C6C1049A09BEF4201CEC42F4AC6A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegocija.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&sen\_LI=4&idioma=1



Plaza Juan de Urutia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E

**Resolución:** Las solicitudes serán resueltas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local o resolución de Alcaldía y examinadas por el Departamento de Cultura.

**Recursos:** La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 330 euros destinado al certamen de pintura navideña para 2019.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones, a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.